

Convocatoria relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027

**Pueblo Originario San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco
clave 13-050**

Asamblea de determinación, deliberación y decisión

19 de febrero de 2026

Las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del **Pueblo Originario de San Lorenzo Atemoaya** con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México:

CONVOCAN:

A las personas ciudadanas, habitantes, vecinas/os, así como a las **Autoridades Tradicionales y/o Representativas** del Pueblo Originario **San Lorenzo Atemoaya (Pblo)**, clave 13-043 a participar en la **Asamblea de Deliberación, Determinación y Decisión**, que se llevará a cabo el 07 de marzo de 2026, a las 10 : 00 horas, en Las canchas de básquetbol de **San Lorenzo Atemoaya**, ubicada en C. Miguel Hidalgo esquina Mercado Xochimilco, CDMX para que de común acuerdo y en un sólo acto de deliberación y decisión, se determine **un proyecto para el ejercicio fiscal 2026 y 2027**, ya sea para obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, los cuales serán remitidos a la Alcaldía o al Órgano Dictaminador, a decisión de lo deliberado por la asamblea del pueblo originario y así atender lo previsto **en la CONVOCATORIA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS COMPRENDIDOS EN EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE**, aprobada, a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-005/2026, por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 09 de enero de 2026.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.
- 3.- Presentación de Propuestas para el Ejercicio fiscal 2026 y 2027. (Se realizará un sorteo para determinar el orden de exposición de los proyectos)
- 4.- Votación de las Propuestas para el Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2026 y 2027 que se entregará a la Alcaldía Xochimilco o al Órgano Dictaminador.

Convocatoria relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027

Pueblo Originario San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco
clave 13-050

Asamblea de determinación, deliberación y decisión

19 de febrero de 2026

5.- Elección de la opción que revise los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados para que:

- A) Sean dictaminados por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía (ODA) o bien
- B) Sean validados por la Alcaldía de Xochimilco

6.- Selección y designación de las personas que fungirán como Enlace ante la Alcaldía Xochimilco para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 para acompañar en la entrega de los proyectos ante el Órgano Dictaminador de la Alcaldía (ODA) o la Alcaldía Xochimilco.

7.- Selección y designación de las personas que integran los Comité de Ejecución y/o Seguimiento para el Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2026 y 2027. Asimismo, se determinará el período en el que se encontrará en funciones la persona o personas, autoridad o autoridades, o quienes conformen los Comités de Ejecución y/o Seguimiento, para cada uno de los ejercicios fiscales, así como determinar si continuarán en funcionamiento en caso de que el proyecto sea dictaminado no viable, o se presente una causa que haga imposible su ejecución.

8.- Clausura de la Asamblea y publicación de los resultados.

Atentamente

Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo Originario
San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco

Temas importantes

Nota. Las autoridades tradicionales representativas del Pueblo Originario de **San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco**, autorizan al Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, elaborar todas las convocatorias o documentación necesaria para la difusión de las asambleas correspondientes con el ejercicio democrático de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así documentos actas, papeletas y demás insumos necesarios para el desarrollo de la asamblea.

El día de la celebración de cada asamblea, el Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, realizará el registro de la asistencia de las personas de **San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco**, con su credencial para votar con fotografía vigente correspondiente con la citada comunidad.

En consecuencia, las personas que se registren y presenten su credencial con la nomenclatura perteneciente a **San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco** podrán participar.

Convocatoria relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027

Pueblo Originario San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco
clave 13-050

Asamblea de determinación, deliberación y decisión

19 de febrero de 2026

Clave	Unidad Territorial	Secciones Completas	Secciones Parciales
13-050	San Lorenzo Atemoaya	4229	4230, 4244, 4245 y 4246

El Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, realizará el cómputo de la votación en cada una de las asambleas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, será el que resguarde en su archivo distrital, toda la documentación instrumentada con motivo de la celebración de cada una de las asambleas respectivas, lo anterior, para su uso en requerimientos, en su caso, de la presentación de medios de impugnación ante los Tribunales Electorales del fuero común o federal.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Distrital 25, está autorizado para realizar la difusión de la respectiva convocatoria en el Pueblo Originario de **San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco** y en redes sociales.

Se hace una recomendación a la ciudadanía importante, en torno a que las personas que vayan a presentar proyectos en la asamblea de determinación, deliberación y decisión lo entreguen por escrito a la autoridad tradicional que presida la asamblea o quien se determine para el caso en concreto, previo a la exposición en forma verbal que se haga del mismo en la propia asamblea, en el punto tercero del Orden del Día.

Lo anterior, a efecto de que los proyectos que se presenten y expongan en la asamblea se agreguen al acta que se elabore y, en su caso, puedan estar en condiciones de ser presentados -por escrito íntegramente- ante la autoridad que la asamblea determine revise la viabilidad del proyecto para el ejercicio 2026-2027, en caso de que aplique lo previsto en el apartado II, numeral 4 de la **CONVOCATORIA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS COMPRENDIDOS EN EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE**, aprobada, a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-005/2026, por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 09 de enero de 2026.

Asimismo, las personas promoventes deberán consultar con el área competente de la alcaldía Xochimilco o presentarlo ante la **25 Dirección Distrital** por escrito, para que se haga la revisión del proyecto antes de que sea expuesto en la asamblea de determinación, deliberación y decisión que se efectúe en el Pueblo de **San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco** para el Presupuesto Participativo 2026-2027.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por las autoridades tradicionales del Pueblo de **San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco** e informada a las personas presentes, así como al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Convocatoria relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027

Pueblo Originario San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco
clave 13-050

Asamblea de determinación, deliberación y decisión

19 de febrero de 2026

Finalmente, se le comunicó a la Ciudadanía la información siguiente: -----

Unidad Territorial		Monto aprobado para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027	Secciones Electorales	
Clave	Nombre	2026	Completas	Parciales
13-050	San Lorenzo Atemoaya	\$ 1,736,656.00 M.N.	4229	4230, 4244, 4245 y 4246
		2027		
		\$ 1,736,656.00 M.N. Aproximadamente		

La presente foja forma parte de la Convocatoria a la **Asamblea de Deliberación, Determinación y Decisión** del Pueblo Originario de **San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco** relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027.

